

497

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No **489**

(**07 JUN 2019**)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el Decreto Ley 589 de 2017 en el artículo 1º inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

Que el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 02 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Es importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que **ESPERANZA CAROLINA SATIZABAL FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.852.008, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 02, previstos en el Decreto N° 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento Ordinario en el empleo de Técnico de Unidad Especial Grado 02, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **ESPERANZA CAROLINA SATIZABAL FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.852.008, en el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 02

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

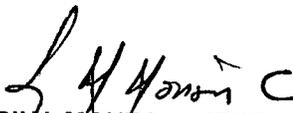
de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 119 del 2 de enero de 2019.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el **07 JUN 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas – Secretaria General
Revisó: Andrés Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana
Proyectó: Catalina Rodríguez - Experto